



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA GADPRA-CP-SO-2023-003

En Roberto Astudillo, a los quince días del mes de febrero del dos mil veintitrés, siendo las 10H00, en el GAD Parroquial, con la presencia del Señor Nelson Solís Valarezo en calidad de Presidente del GAD Parroquial Roberto Astudillo, Econ. Andrea Izurieta en calidad de Vicepresidenta, Sra. Jacinta Pérez en calidad de Vocal, Econ. Carolina Padilla Alvarado en calidad de Vocal y el Sr. Joselito Carrasco Carrasco en calidad de Vocal, una vez constatado el quórum reglamentario establecido en el Art. 320 del Código Orgánico de organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), los presentes se da por inicio la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003.

PRIMERO. - ORDEN DEL DÍA

Por secretaría se procede a constatar del quórum y da lectura a los puntos del orden del día.

1. Constatación de Quorum;
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior;
3. Poner a Conocimiento del trámite que se está haciendo con la aseguradora sobre la póliza de los bienes institucionales;
4. Aprobación para suscripción de convenios de pagos por concepto de energía eléctrica por la firma del Convenio de CNEL debido a la deuda establecida por cada arrendatario del Mercado Virgen de Agua Santa;
5. Aprobación de la aplicación del Procedimiento de Coactiva a los Arrendatarios que se retiran del Mercado con sus valores Pendientes del uso del bien público a la fecha de apertura con asesoría legal para la respectiva solución;
6. Aprobación del Modelo del Contrato de los arrendatarios del Mercado Central Virgen de Agua Santa en base al reglamento aprobado en sesión ordinaria del mismo y con los acontecimientos presentes en la actualidad;
7. Poner a Conocimiento del acuerdo 004 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 10 de febrero del 2023 por las asignaciones del modelo de Equidad Territorial;
8. Aprobación de la Reforma del Presupuesto en base al acuerdo 004 del Ministerio de Economía y Finanzas;
9. Aprobación de la reforma del POA 2023;
10. Varios y Resoluciones; y
11. Clausura.





SEGUNDO. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Por parte de secretaría se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-002, la que es revisada y aprobada por el Presidente y Vocales Principales presentes

TERCERO. - PONER A CONOCIMIENTO DEL TRÁMITE QUE SE ESTÁ HACIENDO CON LA ASEGURADORA SOBRE LA PÓLIZA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien solicita la presencia del Lcdo. Bryan Mosquera Mariño Director Financiero Administrativo del GAD Parroquial Roberto Astudillo con el objetivo de que pueda indicar cómo va el tema del trámite que se está realizando con la Aseguradora sobre la Póliza de los Bienes Institucionales, quien a su vez toma la palabra manifestando que en base a este tema con la Aseguradora hubieron muchos inconvenientes por lo que se mantuvo en espera, pero al parecer ya nos van a devolver, tienen que enviar un documento donde indiquen el valor que va a ser deducible, y de ahí van a reconocer como tal el valor de cinco laptops, más no el de las seis laptops porque hay un tema de que la última laptop que se adquirió fue la de la Lcda. Katherine Freire Tesorera del GAD Parroquial justamente se hizo eso cuando ya se había contratado y ya estaban por emitirse las pólizas entonces dicha laptop adquirida en el año 2022 no fue ingresada por eso la aseguradora dicha laptop no la podía reconocer porque no fue ingresada, si se hubiese hecho al año la nueva renovación de la póliza ingresaba la laptop que no consta.

- Toma la palabra el Lcdo. Bryan Mosquera indicando la necesidad de dejar como constancia de que no se puede dar de baja en la Contabilidad los Inventarios porque según el Reglamento de Bienes emitido por la Contraloría en su Art.148 que textualmente dice **"Art. 148.- Procedencia de la baja.- Los bienes desaparecidos por robo, hurto o abigeato se darán de baja siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento y contando con la respectiva resolución del Juez de Garantías Penales que declare el archivo de la investigación previa por las causas señaladas en los números 1 y 3 del artículo 586 del Código Orgánico Integral Penal o el auto de sobreseimiento dictado por los supuestos previstos en los numerales 1 y 2 del artículo 605 ibidem o la sentencia judicial ejecutoriada. Se procederá también a la baja de bienes cuando éstos ya fueren reintegrados por parte del Usuario Final o la Aseguradora"**

Cabe recalcar que con respecto al tema de las denuncias que se interpusieron por lo que sucedió en el GAD debe haber un seguimiento del trámite a través de un Abogado, tal como se establece en el mismo Reglamento de Bienes por Contraloría en su **"Art 147.- Seguimiento del trámite.- Del trámite administrativo de presentar el respectivo reclamo ante la Aseguradora, hasta obtener la recuperación del bien, será responsable el titular de la Unidad Administrativa, o su delegado, y, del trámite judicial, será responsable el titular de la Unidad Jurídica, conjuntamente con el abogado designado, quienes deben**



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

efectuar el seguimiento de la denuncia formulada por la entidad u organismo, hasta obtener el pronunciamiento judicial respectivo que fundamente la baja de bien."

CUARTO. - APROBACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PAGOS POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA FIRMA DEL CONVENIO DE CNEL DEBIDO A LA DEUDA ESTABLECIDA POR CADA ARRENDATARIO DEL MERCADO VIRGEN DE AGUA SANTA.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien pide al Lcdo. Bryan Mosquera Mariño indique el valor al que ascendía la deuda total por el consumo de energía eléctrica por parte de los Arrendatarios del Mercado Central virgen de Agua Santa con CNEL cuyo monto es de \$ 5.510,57 (CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES CON 57/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) es la deuda total de energía, por lo que se ha hecho la gestión con CNEL DE FIRMAR Convenio de que la deuda de cada arrendatario según el código de medidor pague el valor correspondiente en cuotas a doce (12) meses, para ello solicita el Presidente del GAD Parroquial Sr. Nelson Solís adjuntar a la presente Acta el Convenio Suscrito con CNEL.

Por lo que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003, la suscripción de Convenio con CNEL por concepto de energía eléctrica.

NOMBRES	PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PAGOS POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA FIRMA DEL CONVENIO DE CNEL DEBIDO A LA DEUDA ESTABLECIDA POR CADA ARRENDATARIO DEL MERCADO VIRGEN DE AGUA SANTA.
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba



QUINTO. - APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COACTIVA A LOS ARRENDATARIOS QUE SE RETIRAN DEL MERCADO CON SUS VALORES PENDIENTES DEL USO DEL BIEN PÚBLICO A LA FECHA DE APERTURA CON ASESORÍA LEGAL PARA LA RESPECTIVA SOLUCIÓN.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien manifiesta que dentro del Reglamento Aprobado del Mercado Central Virgen de Agua de Agua Santa no hay un Artículo que trate sobre el tema de la

El Oro 104 y Bolívar, Junto a la Tenencia Política / Celular: 0988828867
info@gadrobertoastudillo.gob.ec / jprobartoastudillo@yahoo.com
www.gadrobertoastudillo.gob.ec
ROBERTO ASTUDILLO - MILAGRO - GUAYAS - ECUADOR



Coactiva por lo que solicita adicionar al Reglamento el Proceso de Coactiva con la finalidad de que se detalle qué es la coactiva y que proceso se debe llevar al momento de interponer esta acción ya que es un trámite legal ante la Función Judicial y el seguimiento debe realizarlo un Abogado, para ello toma como referencia que en el Municipio de Milagro van a realizar dicho trámite, ya que el Municipio debe \$2'600.000.00 de agua potable y le van a levantar un procedimiento de coactiva, para ello se deja como constancia que se va a adicionar el procedimiento al Reglamento.

Por lo que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 la aplicación de Procedimiento Coactiva.

NOMBRES	APLICACION DEL PROCEDIMIENTO COACTIVA A LOS ARRENDATARIOS QUE SE RETIREN DEL MERCADO CON VALORES PENDIENTES DE USO DEL BIEN PÚBLICO.
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

SEXTO. - APROBACIÓN DEL MODELO DEL CONTRATO DE LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO CENTRAL VIRGEN DE AGUA SANTA EN BASE AL REGLAMENTO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL MISMO Y CON LOS ACONTECIMIENTOS PRESENTES EN LA ACTUALIDAD.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien indica que una vez se ha aprobado el procedimiento de coactiva tratado en el punto anterior, será incorporado dentro del nuevo modelo de contrato para los arrendatarios del Mercado Central y a su vez adicionar el valor de una multa por no habilitar un día el local arrendado sin previa comunicación, esto es con el 20% U.S.B. de un salario básico.

Con la finalidad de dar apertura a las Instalaciones del Mercado con fecha 13 de marzo de 2023, y puedan ingresar los arrendatarios que deseen continuar, firmando el Contrato e ir cancelando el convenio de pago de energía eléctrica a CNEL, adicional el costo de arriendo del Mercado queda establecido que será de \$50.00 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, es decir que liquido ingresará al GAD un valor de \$46,60.



Secretaría
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

Por lo que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 el nuevo modelo de contrato de los Arrendatarios del Mercado Central Virgen de Agua Santa.

NOMBRES	APROBACIÓN DEL MODELO DEL CONTRATO DE LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO CENTRAL VIRGEN DE AGUA SANTA EN BASE AL REGLAMENTO APROBADO
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba



SEPTIMO. - PONER A CONOCIMIENTO DEL ACUERDO 004 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EL 10 DE FEBRERO DEL 2023 POR LAS ASIGNACIONES DEL MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien pone a conocimiento a los Vocales de la GAD Parroquial que aumentaron es de casi \$6.000 (SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) el mismo que debe quedar establecido en las partidas los valores que correspondientes, del cual el 30% cabe recalcar que del monto anual que deriva el Gobierno va para CONAGOPARE es decir del valor de \$347.941,27 se descuenta el 30%, el mismo que se encuentra establecido en el Acuerdo No. 004 del Ministerio de Economía y Finanzas que se hizo Oficial con fecha 10 de febrero de 2023

OCTAVO. - APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PRESUPUESTO EN BASE AL ACUERDO 004 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo como Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien indica que toda vez que se ha puesto a conocimiento a los miembros de la junta el valor que se ha aumentado en base al presupuesto de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No.004 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, se debe dejar constancia en la presente Acta la Aprobación de la reforma del presupuesto de acuerdo al porcentaje por partidas.

Por lo que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 la Reforma del Presupuesto en base al Acuerdo No.004 del Ministerio de Economía y Finanzas.



Secretaría
GENERAL

G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

NOMBRES	APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PRESUPUESTO EN BASE AL ACUERDO 004 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

NOVENO. - APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL POA 2023.

Toma la palabra el Señor Nelson Solís Valarezo Presidente del GAD Parroquial de Roberto Astudillo quien manifiesta que en cuanto al tema de POA es el mismo del año 2022 no ha cambiado en nada y continua su curso.

Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 reforma del POA 2023.

NOMBRES	REFORMA DEL POA 2023
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

DÉCIMO. - VARIOS Y RESOLUCIONES:

- Toma la palabra el Sr. Presidente Nelson Solís Valarezo indica que como el POA se ha subrogado, es decir el mismo del año 2022 queda para este año, se ha coordinado con el Ing. David Torres quien es Facilitador del Punto de Encuentro Roberto Astudillo realizar talleres como por ejemplo de globos, bocaditos y de fomix.
- Adicionalmente comunica el Sr. Presidente del GAD Parroquial que se va a realizar un evento, a petición de la presidenta del Rcto. Venecia Central Sra. Adelaida y demás moradores para el día lunes 20 de febrero por fiestas de carnaval, ya que han solicitado para promover la actividad turística y aprovechar en salir a vender comida y productos camavaleros, cabe recalcar que está dentro de la partida presupuestaria considerado como actividades de turismo y recreación.



- Toma la palabra la Econ. Andrea Izurieta Vocal Principal del GAD manifestando que sobre el tema de las sillas del GAD porque se las llevan, a último momento hacen los oficios y en algunas ocasiones hay personas que entregan con anticipación las solicitudes, por lo que se debe priorizar a los que solicitan con tiempo y es una actividad benéfica como Bingo y ayudas sociales.
- Toma la palabra la Sra. Jacinta Pérez Molina en calidad de Vocal Principal del GAD Parroquial Rural de Roberto Astudillo quien manifiesta nuevamente que hace unos días atrás le consultaron unas moradoras sobre qué se ha hecho con el dinero de los monigotes y de los juegos infantiles ya que no ha ingresado en el GAD Parroquial y desea saber donde está ese dinero estando dentro de la Comisión de Fiscalización, a lo que indico el Presidente que fue decisión de los arrendadores de puestos de monigotes en apoyar con adornos navideños y decoraciones por festividades navideñas que fue en lo que se utilizó dichos valores.

RESOLUCIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA
GADPRA-CP-SO-2023-003
15 DE FEBRERO DE 2023



1. Se deja constancia que en base a este tema con la Aseguradora de Póliza hubieron muchos inconvenientes por lo que se mantuvo en espera, pero al parecer ya nos van a devolver, tienen que enviar un documento donde indiquen el valor que va a ser deducible, y de ahí van a reconocer como tal el valor de cinco laptops, más no el de las seis laptops porque hay un tema de que la última laptop que se adquirió fue la de la Lcda. Katherine Freire Tesorera del GAD Parroquial justamente se hizo eso cuando ya se había contratado y ya estaban por emitirse las pólizas entonces dicha laptop adquirida en el año 2022 no fue ingresada por eso la aseguradora dicha laptop no la podía reconocer porque no fue ingresada, si se hubiese hecho al año la nueva renovación de la póliza ingresaba la laptop que no consta.
2. Se deja constancia que no se puede dar de baja en la Contabilidad los Inventarios porque según el Reglamento de Bienes emitido por la Contraloría en su Art. 148 que textualmente dice "**Art. 148.- Procedencia de la baja.-** Los bienes desaparecidos por robo, hurto o abigeato se darán de baja siguiendo el procedimiento establecido en este Reglamento y contando con la respectiva resolución del Juez de Garantías Penales que declare el archivo de la investigación previa por las causas señaladas en los números 1 y 3 del artículo 586 del Código Orgánico Integral Penal o el auto de sobreseimiento dictado por los supuestos previstos en los numerales 1 y 2 del artículo 605 ibidem o la



sentencia judicial ejecutoriada. Se procederá también a la baja de bienes cuando éstos ya fueren reintegrados por parte del Usuario Final o la Aseguradora".

- Se establece que con respecto al tema de las denuncias que se interpusieron por lo que sucedió en el GAD debe haber un seguimiento del trámite a través de un Abogado, tal como se establece en el mismo Reglamento de Bienes por Contraloría en su "Art 147.- **Seguimiento del trámite.-** Del trámite administrativo de presentar el respectivo reclamo ante la Aseguradora, hasta obtener la recuperación del bien, será responsable el titular de la Unidad Administrativa, o su delegado, y, del trámite judicial, será responsable el titular de la Unidad Jurídica, conjuntamente con el abogado designado, quienes deben efectuar el seguimiento de la denuncia formulada por la entidad u organismo, hasta obtener el pronunciamiento judicial respectivo que fundamente la baja de bien."
- Se deja constancia que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003, la suscripción de Convenio con CNEL por concepto de energía eléctrica.

NOMBRES	PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE PAGOS POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA FIRMA DEL CONVENIO DE CNEL DEBIDO A LA DEUDA ESTABLECIDA POR CADA ARRENDATARIO DEL MERCADO VIRGEN DE AGUA SANTA.
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

- Se deja constancia que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 la aplicación de Procedimiento Coactiva.

NOMBRES	APLICACION DEL PROCEDIMIENTO COACTIVA A LOS ARRENDATARIOS QUE SE RETIREN DEL MERCADO CON VALORES PENDIENTES DE USO DEL BIEN PÚBLICO.
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba



- 6. Se deja constancia que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 el nuevo modelo de contrato de los Arrendatarios del Mercado Central Virgen de Agua Santa.

NOMBRES	APROBACIÓN DEL MODELO DEL CONTRATO DE LOS ARRENDATARIOS DEL MERCADO CENTRAL VIRGEN DE AGUA SANTA EN BASE AL REGLAMENTO APROBADO
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

- 7. Se pone a conocimiento a los Vocales de la GAD Parroquial que en base al Acuerdo No.004 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 10 de febrero del 2023 el aumento de presupuesto es de casi \$6.000, el mismo que debe quedar establecido en las partidas los valores que correspondientes

- 8. Se deja constancia que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 la Reforma del Presupuesto en base al Acuerdo No.004 del Ministerio de Economía y Finanzas



NOMBRES	APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PRESUPUESTO EN BASE AL ACUERDO 004 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba

- 9. Se deja constancia que Aprueban de forma unánime todos los Vocales Principales presentes en la sesión ordinaria GADPRA-CP-SO-2023-003 reforma del POA 2023.

NOMBRES	REFORMA DEL POA 2023
Sr. Nelson Solís Valarezo	Aprueba
Econ. Andrea Izurieta Velastegui	Aprueba
Sra. Jacinta Pérez Molina	Aprueba
Econ. Carolina Padilla Alvarado	Aprueba
Sr. Joselito Carrasco Carrasco	Aprueba



10. Se establece que se ha coordinado con el Ing. David Torres quien es Facilitador del Punto de Encuentro Roberto Astudillo realizar talleres como por ejemplo de globos, bocaditos y de fomix.
11. Se deja constancia que se va a realizar un evento, a petición de la presidenta del Rcto. Venecia Central Sra. Adelaida y demás moradores para el día lunes 20 de febrero por fiestas de carnaval, ya que han solicitado para promover la actividad turística y aprovechar en salir a vender comida y productos carnavaleros, cabe recalcar que está dentro de la partida presupuestaria considerado como actividades de turismo y recreación.
12. Se deja constancia que, con respecto al tema de las sillas del GAD Parroquial, para entrega se debe priorizar a los que solicitan con tiempo y es una actividad benéfica como Bingo y ayudas sociales.
13. Se deja constancia que el dinero utilizado en el arriendo de puestos de monigotes que fue por el tiempo de una semana, se utilizó en compra de adornos navideños y decoraciones por festividades navideñas.

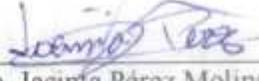
DÉCIMO PRIMERA. - CLAUSURA:

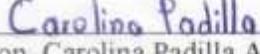
De no existir otro punto a tratar, el Presidente Sr. Nelson Solís da por terminada la reunión a las 12H00 p.m. del día miércoles quince de febrero del dos mil veintitres.


Sr. Nelson Solís Valarezo
PRESIDENTE
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo




Econ. Andrea Zuñiga-Velastegui
VICEPRESIDENTA
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo


Sra. Jacinta Pérez Molina
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo


Econ. Carolina Padilla Alvarado
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo



Secretaria
GENERAL

**G.A.D PARROQUIAL RURAL
DE ROBERTO ASTUDILLO**

Administración 2019-2023
Sr. Nelson Solís Valarezo

Sr. Joselito Carrasco Carrasco
VOCAL PRINCIPAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo

Abg. Andrea Salguero Peralta
SECRETARIA GENERAL
GAD Parroquial Rural
Roberto Astudillo



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

The following table shows the results of the experiment. The data is presented in a clear and concise manner, allowing for easy comparison of the different conditions. The results are as follows:

The first part of the experiment involved measuring the rate of reaction under various conditions. The results showed that the rate of reaction increased as the concentration of the reactants increased. This is consistent with the theory that the rate of reaction is proportional to the concentration of the reactants.

The second part of the experiment involved measuring the effect of temperature on the rate of reaction. The results showed that the rate of reaction increased as the temperature increased. This is also consistent with the theory that the rate of reaction increases with temperature.

The third part of the experiment involved measuring the effect of a catalyst on the rate of reaction. The results showed that the rate of reaction increased significantly when a catalyst was added. This is consistent with the theory that a catalyst lowers the activation energy of a reaction, thereby increasing the rate of reaction.

In conclusion, the results of the experiment show that the rate of reaction is affected by the concentration of the reactants, the temperature, and the presence of a catalyst. These findings are consistent with the theory of reaction rates.